



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 174, fecha: jueves, 11 de Septiembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES QUE FINANCIEN ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESPECÍFICAS O DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO 2025

Mediante Decreto 2025-8325, de fecha 03/09/25, ha sido aprobada la ampliación del importe asignado a la convocatoria de subvenciones para la financiación de actividades deportivas específicas o de carácter extraordinario que queden fuera de la programación anual de 2025, desarrolladas entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.0.480.00, correspondiente al Presupuesto 2025.

El importe inicial, 43.000 euros, se incrementa en 9.188 euros más, correspondientes al remanente no ejecutado correspondiente a la convocatoria para la financiación de actividades deportivas específicas o de carácter extraordinario que queden fuera de la programación anual de 2025 (periodos 1º y 2º).

Por todo ello, en la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara n.º 93 de 16 de mayo de 2025, se procede a modificar la base cuarta de la convocatoria "Crédito presupuestario", en los siguientes términos:

Donde dice: "La financiación de las subvenciones estará limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria y se efectuará con cargo al crédito presupuestario destinado a este fin en el ejercicio económico 2025, CONVOCATORIA PÚBLICA del Ayuntamiento de Guadalajara de Subvenciones Genéricas, en Régimen de Concurrencia Competitiva, para el FOMENTO DEL DEPORTE, en proyectos para la organización y celebración de eventos de carácter deportivo para la población del



municipio, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Nº 341.0.480.01 de Promoción y Fomento del Deporte 43.000,00€

Actividades objeto de convocatoria que se hayan desarrollado en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2025 al 30 de septiembre de 2025 para los que se destinará la cantidad de 43.000,00 euros”.

Debe decir: “La financiación de las subvenciones estará limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria y se efectuará con cargo al crédito presupuestario destinado a este fin en el ejercicio económico 2025, CONVOCATORIA PÚBLICA del Ayuntamiento de Guadalajara de Subvenciones Genéricas, en Régimen de Concurrencia Competitiva, para el FOMENTO DEL DEPORTE, en proyectos para la organización y celebración de eventos de carácter deportivo para la población del municipio, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Nº 341.0.480.01 de Promoción y Fomento del Deporte 52.188,00 €

Actividades objeto de convocatoria que se hayan desarrollado en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2025 al 30 de septiembre de 2025 para los que se destinará la cantidad de 52.188,00 euros”.

Como consecuencia de esta modificación se concede la apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias, que concluirá el 31 de octubre de 2025.

Guadalajara, a 9 de septiembre de 2025. El concejal delegado de Deportes,
Armengol Engonga García

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: c9fd7a3a897a9a896db2ab33d14ecf67c8ead64f